



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 JUL 1994

Expte. N° 21.004/94 - Ref. 5/94

VISTO:

La resolución N° 039-94-IEM del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad-referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reconoce de legitimo abono los haberes devengados por la Srta. Juana Lucrecia Ramos, desde el 10 al 14 de Abril del año en curso, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de Secretaria Docente con 35 Horas, turnos mañana y tarde, en el citado Instituto y se designa interinamente a la mencionada agente, en el cargo, turno y carga horaria que se especifica, a partir del 15 de Abril de 1994 y por el término de Un (1) año;

POR ELLO y atento que corresponde convalidar el citado acto administrativo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 039-94-IEM del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del 8 de Abril de 1994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 414 - 94